

PUNTO DE SUSCRICION.

En GUADALAJARA: Imprenta provincial.

La correspondencia se dirigirá al Administrador, franca de porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

EN LA CAPITAL Y FUERA DE ELLA.

Un mes..... 1 peseta.
 Tres id..... 3 —
 Seis id..... 6 —
 Un año..... 12 —

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (que Dios guarde) y su Augusta Real Familia continúan en San Sebastián de Guipúzcoa, sin novedad en su importante salud.

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

DEUDA PÚBLICA.—TRIMESTRE 1.º JULIO DE 1887.

RELACION que forma esta oficina de las facturas de intereses de Inscripciones presentadas en esta Intervención para su examen y remisión á la Dirección general de la Deuda pública para su censura, las que han de ser satisfechas por la Sucursal del Banco de España en esta capital, tan pronto como sean aprobadas.

Núm. de las facturas.	Corporación á que pertenecen.	Concepto.	IMPORTE.
			Intereses
1	Lupiana.....	Inst. púb. ^a	16 52
2	Idem.....	Propios.	297 96
3	Mohernando.....	»	1.134 40
4	Mirabueno.....	»	819 14
5	Fuentes.....	»	662 94
6	Almoguera.....	»	611 61
7	Málaga del Fresno.....	»	478 54
8	Robledillo Mohernando.....	»	471 52
9	Utande.....	»	455 02
10	Iriepal.....	»	435 18
11	Ciruelas.....	»	405 86
12	Cendejas del Medio.....	»	395 80
13	Masegoso.....	»	363 69
14	Alóndiga.....	»	310 69
15	Usanos.....	»	307 26

16	Yunquera.....	»	306 39
17	Valdeaveruelo.....	»	301 37
18	Pajares.....	»	295 37
19	Romancos.....	»	294 57
20	Mohernando y agregados.....	»	286 24
21	Trillo.....	»	283 18
22	Azañón.....	»	278 21
23	Sacecorbo.....	»	275 42
24	Escamilla.....	»	263 92
25	Cendejas del Padrastro.....	»	249 51
26	Cendejas de la Torre.....	»	242 08
27	Argecilla.....	»	241 13
28	Molina.....	Inst. púb. ^a	117 31
29	Idem.....	Propios.	281 27
30	Casa Comun de Molina.....	»	2.920 80
31	Guadalajara.....	»	3.368 72
32	Romanones.....	»	229 08
33	Matarrubia.....	»	222 41
34	Almadrones.....	»	204 63
35	Trijueque.....	»	193 96
36	Archilla.....	»	189 94
37	Cerezo.....	»	185 73
38	Luzaga.....	»	184 47
39	Gualda.....	»	178 34
40	Galve.....	»	172 97
41	Córcoles.....	»	171 24
42	Fontanar.....	»	170 79
43	San Andrés del Congosto.....	»	160 97
44	Escopete.....	»	159 07
45	Mazuecos.....	»	152 88
46	Valdearénas.....	»	152 45
47	Atanzón.....	»	146 63
48	Pelegrina y la Cabrera.....	»	141 69
49	Valdeancheta.....	»	141 50
50	Palazuelos.....	»	139 04
51	Torrebeleña.....	»	135 57
52	Rivarredonda.....	»	128 71
53	Aldeanueva Guadalajara.....	»	122 07
54	Retiendas.....	»	119 50
55	Malaguilla.....	»	119 16

56 Centenera.....	»	114 43	128 Cubillo.....	»	621 42
57 Valfermoso de Tajuña... Propios.		113 23	129 Cogolludo.....	»	323 59
58 Huertahernando.....	»	103 92	130 Cogolludo.....	Inst. púb. ^a	4 47
59 Zarzuela de Jadraque...	»	102 61	131 Castiblanco.....	Propios.	127 40
60 Garbajosa.....	»	112 30	132 Condemios Abajo.....	»	15 55
61 Tortuero.....	»	96 11	133 Condemios Arriba.....	»	56 48
62 Muduex.....	»	95 02	134 Copernal.....	»	380 75
63 Emb.d.....	»	91 41	135 Copernal.....	Inst. púb. ^a	1 73
64 Valdeavellano.....	»	86 89	136 Cogollor.....	Propios.	44 55
65 Yebra.....	»	81 14	137 Congostrina.....	»	197 26
66 Gascueña.....	»	80 28	138 Casasana.....	»	47 02
67 Horna.....	»	79 19	139 Casas de San Galindo...	»	82 98
68 Semillas.....	»	78 15	140 Campisábalos.....	»	28 29
69 Marchamalo.....	»	78 72	141 Canales de Molina.....	»	50 44
70 Mierla.....	»	76 32	142 Duron.....	»	196 22
71 Alcorlo.....	»	75 84	143 Duron.....	Inst. púb. ^a	1 16
72 Valdegrudas.....	»	75 35	144 Fuentelahiguera.....	Propios.	1.769 82
73 Valdesaz.....	»	73 75	145 Fuentelahiguera.....	Prts. y Clts.	5 46
74 Villarejo Medina.....	»	63 24	146 Yebes.....	Propios.	158 83
75 Torremocha Jadraque...	»	62 28	147 Gárgoles de Arriba.....	»	84 22
76 Ruguilla.....	»	61 14	148 Gárgoles de Abajo.....	»	159 93
77 Valdenoches.....	»	60 56	149 Hortezueta Ocen.....	»	149 06
78 Villarejo Medina.....	»	59 83	150 Hortezueta Ocen.....	Inst. púb. ^a	12 27
79 Arroyo Fraguas.....	»	56 26	151 Hontanillas.....	Propios.	87 29
80 Robredarcas.....	»	55 35	152 Hontoba.....	»	89 31
81 Torrubia.....	»	54 48	153 Hontanares.....	»	120 30
82 Armallones.....	»	54 12	154 Imon.....	»	93 82
83 Navas de Jadraque.....	»	52 89	155 Imon.....	Inst. púb. ^a	8 68
84 Poveda de la Sierra.....	»	51 30	156 Jirneque.....	Propios.	27 14
85 Cabezadas.....	»	45 93	157 Ledanca.....	»	226 52
86 Torrejon del Rey.....	»	42 86	158 Labros.....	»	113 34
87 Torre del Burgo.....	»	38 26	159 Laranueva.....	»	82 04
88 Cabrera.....	»	26 40	160 Moratilla Henares.....	»	84 96
89 Taragudo.....	»	34 72	161 Medranda.....	»	117 99
90 Bustares.....	»	34 53	162 Medranda.....	Inst. púb. ^a	31 15
91 Veguillas.....	»	18 38	163 Montarron.....	Propios.	98 92
92 Villanueva de Alcoron..	»	18 30	164 Miedes.....	»	737 96
93 Santa Maria Poyos.....	»	13 71	165 Mondejar.....	»	17 53
94 Valdarachas.....	»	9 63	166 Mondejar.....	Inst. púb. ^a	292 25
95 Santotís.....	»	5 80	167 Navalpotro.....	Propios.	74 14
96 Villaviciosa.....	»	5 12	168 Pozo Guadalajara.....	»	398 90
97 Pelegrina.....	»	4 01	169 Puebla Valles.....	»	151 73
98 Yunquera..... Inst. púb. ^a		89 28	170 Puebla Valles.....	Inst. púb. ^a	61 02
99 Almoguera.....	»	41 89	171 Pradosredondos.....	Propios.	2 94
100 Málaga Fresno.....	»	18 53	172 Pradilla.....	»	26 47
101 Valfermoso Tajuña.....	»	17 39	173 Peñalva.....	»	66 46
102 Trijueque.....	»	12 85	174 Padilla Hita.....	»	55 56
103 Valdearenas.....	»	8 59	175 Padilla Hita.....	Inst. púb. ^a	5 02
104 Torurbia.....	»	8 58	176 Sienes.....	Propios.	54 58
105 Mazuecos.....	»	8 »	177 Somolinos.....	»	22 77
106 Centenera.....	»	4 65	178 Sigüenza.....	»	504 28
107 Muduex.....	»	4 58	179 Barbatona.....	»	15 77
108 Valdegrudas.....	»	2 06	180 Sacedon.....	»	113 71
109 Auñon..... Propios.		463 09	181 Sacedon.....	Inst. púb. ^a	27 75
110 Auñon..... Inst. púb. ^a		16 60	182 Torrecuadrada.....	Propios.	97 35
111 Aleas..... Propios.		40 67	183 Torresabiñan.....	»	61 11
112 Romerosa.....	»	149 10	184 Tordellego.....	»	34 62
113 Ablanque.....	»	141 99	185 Tortonda.....	»	93 59
114 Ablanque y La Loma...	»	89 35	186 Torremocha Campo.....	»	87 45
115 La Loma.....	»	1 01	187 Taravilla.....	»	87
116 Atienza.....	»	818 86	188 Torrecuadrada Valles...	»	353 04
117 Atienza..... Inst. púb. ^a		44 92	189 Valhermoso.....	»	82 41
118 Bochones..... Propios.		62 68	190 Escalera.....	»	177 13
119 Alcuneza.....	»	30 37	191 Viana Mondejar.....	»	149 88
120 Mojares.....	»	16 73	192 Villacorza.....	»	29 96
121 Abanades.....	»	265 84	193 Tobes.....	»	15 46
122 Aranzueque.....	»	109 20	194 Viñuelas.....	»	97 30
123 Bujarrabal.....	»	130 48	195 Valdelcubo.....	»	31 15
124 Baños.....	»	41 08	196 Val de San García.....	»	119 55
125 Fuembellida.....	»	10 41	197 Valderrebollo.....	»	42 59
126 Balbacid.....	»	23 52	198 Yela.....	»	515 12
127 Cubillejo del Sitio.....	»	48 26	199 Zorita de los Canes.....	»	59 13

200	Zaorejas.....	»	110 82	268	Bujalaro.....	»	229 54
201	Capellanía de Fernando Arce de Sigüenza.....	Participes y colects.	83 56	269	Riva de Santiuste.....	»	457 37
202	Seminario Sigüenza.....	»	4 92	270	Robledo.....	»	338 22
203	Hospital de Sigüenza.....	Benefic. ^a	2.537 77	271	Membrillera.....	»	545 06
204	Sigüenza.....	»	134 34	272	Sotodosos.....	»	508 67
205	Chequilla.....	Propios	8 39	273	Santiuste.....	»	516 52
206	Torrevaldealmendras.....	»	3 34	274	Algora.....	»	611 41
207	Corduente.....	»	162 29	275	Inviernas.....	»	721 98
208	Valdealmendras.....	»	102 26	276	Pastrana.....	»	1.593 34
209	Jodra.....	»	58 98	277	Mandayona y Aragosa..	»	1.592 11
210	Sauca y Estriégana.....	»	346 10	278	Alcolea del Pinar.....	»	65 51
211	Estriégana.....	»	126 31	279	Rueda.....	»	81 38
212	Guijosa.....	»	146 38	280	Santamera.....	»	80 19
213	Arbancón.....	»	105 85	281	Umbralejo.....	»	58 93
214	Turmiel.....	»	50 16	282	Villares de Jadraque....	»	83 02
215	Villaverde del Ducado..	»	52 82	283	Tordelloso.....	»	69 69
216	Cubillas.....	»	39 94	284	Alustante.....	»	81 55
217	Castellote ..	»	26 70	285	Alcolea de las Peñas....	»	54 41
218	Cañizares.....	»	4 16	286	Valverde.....	»	59 60
219	Mazarete.....	»	76 03	287	Puebla de Beleña.....	»	94 76
220	Mancomunidad de Pastrana.....	»	612 47	288	Canales del Ducado.....	»	91 99
221	Tordesilos.....	»	40 95	289	Concha.....	»	79 24
222	Peñalen.....	»	6 98	290	Canredondo.....	»	93 77
223	Valtablado del Rio.....	»	1 83	291	Villanueva de Argecilla.	»	284 05
224	Alcoroches.....	»	24 11	292	Sotoca.....	»	180 05
225	Carrascosa de Henares..	»	1.063 66	293	Negredo.....	»	486 61
226	Drieves.....	»	53 16	294	Carabias.....	»	243 15
227	Arbeteta.....	»	19 09	295	Cereceda.....	»	277 35
228	Almonacid de Zorita....	»	5.603 47	296	Cercadillo.....	»	114 09
229	Peñalver.....	»	210 96	297	Carrascosa de Tajo.....	»	125 66
230	Fuentelviejo.....	»	78 35	298	Uceda.....	»	147 97
231	Valdeconcha.....	»	279 30	299	Cortes.....	»	167 41
232	Morillejo.....	»	61 27	300	Cincovillas.....	»	120 90
233	Alpedrete de la Sierra..	»	97 18	301	Palancares.....	»	110 44
234	Peralveche.....	»	221 87	302	La Toba.....	»	333 96
235	Caspueñas.....	»	73 45	303	Solanillos del Extremo..	»	154 29
236	Paredes.....	»	211 44	304	Almiruete.....	»	159 14
237	Villaexcusa de Palositos.	»	440 48	305	Monasterio.....	»	126 25
238	Recuenco.....	»	35 35	306	Cifuentes.....	»	243 58
239	Rienda.....	»	60 45	307	Bodera.....	»	123 64
240	Torronteras.....	»	12 98	308	Campillo de Ranas.....	»	233 52
241	Chillarón del Rey.....	»	178 35	309	Alarilla.....	»	355 35
242	Alique.....	»	47 44	310	Riva de Saelices.....	»	223 54
243	Moratilla de los Meleros.	»	110 10	311	Riofrio.....	»	294 92
244	Beneficencia general del Reino.....	Benefic. ^a	2.033 09	312	Tórtola.....	»	103 86
245	Colegio de Brihuega....	Inst. púb. ^a	24 34	313	Maranchón.....	»	178 16
246	Castilmimbres.....	Propios	257 64	314	Renales.....	»	234 26
247	Brihuega.....	»	2 009 22	315	Tendilla.....	»	165 31
248	Fuensaviñán.....	»	102 17	316	Uceda.....	»	369 72
249	Horche.....	»	292 86	317	Anguita.....	»	357 69
250	Humanes.....	»	129 30	318	Huermeces.....	»	490 16
251	Salmerón.....	»	199 54	319	La Puerta.....	»	408 93
252	Rebollosa de Jadraque..	»	136 69	320	Romanillos de Atienza..	»	135 18
253	Albendiego.....	»	168 57	321	Valdepinillos.....	»	12 22
254	La Huerce.....	»	156 87	322	Olmedillas.....	»	33 21
255	Jocar.....	»	103 95	323	Oter.....	»	14 45
256	Luzon.....	»	125 72	324	Barbolla.....	»	40 59
257	Berninches.....	»	199 84	325	Bujalcayado..	»	9 18
258	Angon.....	»	156 07	326	Sacedoncillo.....	»	6 79
259	Aldeanueva de Atienza..	»	103 90	327	Villacadima.....	»	36 84
260	Prádena de Atienza.....	»	108 41	328	Tordelrábano.....	»	45 14
261	Castilforte.....	»	139 57	329	Moranchel.....	»	20 80
262	Olmeda de Jadraque....	»	185 09	330	Mochales.....	»	17 23
263	Pinilla de Jadraque....	»	134 86	331	Morenilla.....	»	13 72
264	Riosalido.....	»	184 46	332	Muriel.....	»	18 58
265	Establés.....	»	133 34	333	Matas.....	»	8 01
266	Algar.....	»	151 50	334	Huetos.....	»	46 18
267	Razbona.....	»	221 31	335	Aragosa.....	»	30 06
				336	Alpedroches.....	»	42 55
				337	Anchueta del Campo...	»	46 65
				338	Ordial.....	»	23 27
				339	Nava de Jadraque.....	»	10 72

340	Querencia.....	»	21	99	411	Illana.....	»	1.400	61
341	Villed de Mesa.....	»	19	76	412	Yélamos de Arriba.....	»	133	47
342	Pozancos.....	»	42	14	413	Padilla del Ducado...	»	166	25
343	Alaminos.....	»	26	20	414	Picazo.....	»	190	27
344	Turmiel, Selas y Establés	»	30	65	415	Pareja.....	»	393	12
345	Amayas.....	»	26	17	416	Hinojosa.....	Inst. púb. ^a	8	86
346	Valdesotos.....	»	31	96	417	Otilla.....	Propios...	25	65
347	Ures.....	»	11	63	418	Lebranon.....	»	1	52
348	Torrecilla del Ducado...	»	22	04	419	Campillo de Dueñas ...	»	23	44
349	Ciruelos.....	»	3	41	420	Checa.....	»	16	57
350	Cañamares.....	»	18	23	421	Terzaga.....	»	25	74
351	Iniéstola	»	44	53	422	Castellar.....	»	9	02
352	Olmeda del Extremo....	»	21	55	423	Huertapelayo.....	»	23	12
353	Ocentejo.....	»	14	75	424	Torete.....	»	36	49
354	Higes.....	»	25	40	425	Cubillejo de la Sierra...	»	29	72
355	Casillas.....	»	33	55	426	Cuevas Labradas.....	»	6	47
356	Majaelrayo.....	»	45	50	427	Traid.....	»	23	61
357	Miñosa.....	»	30	63	428	Cillas.....	»	35	82
358	Saelices.....	»	91	69	429	Orea....	»	39	34
359	Naharros.....	»	79	06	430	Anchuela del Pedregal..	»	47	47
360	Cardeñosa.....	»	87	04	431	Tordelpalo.....	»	»	91
361	Pálmaces de Jadraque..	»	73	96	432	Hiendelaencina.....	»	20	16
362	Fraguas.....	»	60	36	433	Motos.....	»	71	27
363	Mandayona.....	»	61	40	434	Hinojosa.....	»	91	93
364	Milmarcos.....	»	95	04	435	Anquela del Ducado....	»	93	97
365	Bocigano.....	»	71	55	436	Adoves.....	»	84	90
366	Ujados.....	»	55	87	437	Tartanedo.....	»	72	30
367	Alcocer.....	»	3.085	54	438	TorreCuadrada de Molina	»	60	04
368	Torija.....	»	684	74	439	Anquela del Pedregal...	»	97	77
369	Beleña y Mancomunidad	»	92	89	440	Aragoncillo.....	»	72	42
370	Cardoso.....	»	20	08	441	Tortuera.....	»	160	55
371	Colmenar de la Sierra..	»	279	62	442	Tovillos.....	»	67	91
372	Chiloechas.....	»	50	86	443	Rillo.....	»	57	70
373	Escariche.....	»	429	13	444	Yunta.....	»	103	69
374	Espinosa de Henares....	»	43	46	445	Torremocha del Pinar...	»	197	18
375	Fuencemillan.....	»	272	60	446	Peralejos....	»	110	85
376	Fuentenovilla.....	»	545	82	447	Selas.....	»	90	51
377	Fuentenovilla.....	Participes y colects.	13	16	448	Sayaton.....	»	147	99
378	Fuentelaencina.....	Propios...	523	60	449	Sayaton.....	Inst. púb. ^a	49	76
379	Gajanejos.....	»	561	41	450	Jadraque.....	Propios...	391	90
380	Henche.....	»	241	71	451	Idem	Benefic. ^a ...	22	13
381	Hita.....	»	457	71	452	Casa Maternidad Atienza	»	96	66
382	Heras.....	»	157	48	453	» Expósitos Guadal. ^a	»	25	99
383	Hueva	»	161	43	454	» Maternidad id.....	»	342	08
384	Loranca de Tajuña.....	»	246	19	455	» Hospital id.....	»	618	58
385	Irueste.....	»	271	28	456	Alovera.....	Propios...	147	81
386	Albares.....	»	203	64	457	Atance.....	»	638	79
387	Mantiel.....	»	226	07	458	Terzaga.....	»	34	95
388	Almoguera.....	»	27	70	459	Aguilar de Anguita....	»	62	36
389	Pioz.....	»	573	63	460	Clares.....	»	15	02
390	Quer.....	»	106	40	461	Casar de Talamanca.....	»	877	44
391	Reñera.....	»	422	01	462	Codes.....	»	44	64
392	Sotillo.....	»	257	47	463	Castejon de Henares. ...	»	1.265	90
393	San Andrés del Rey.....	»	36	72	464	Fuentsaz.....	»	181	68
394	Tomellosa.....	»	151	70	465	Galápagos.....	»	22	75
395	Tamajon.....	»	116	66	465	dup. ^o , Herrería.....	»	66	60
396	Taracena.....	»	37	16	466	Mesones.....	»	546	93
397	Villaseca de Uceda.....	»	76	46	467	Piqueras.....	»	106	27
398	Vado.....	»	16	71	468	Pinilla de Molina.....	»	86	67
399	Valferm. ^o de las Monjas.	»	367	49	469	Pobo.....	»	26	97
400	Valdelagua.....	»	54	17	470	Setiles.....	»	16	07
401	Olivar.....	»	361	09	471	Teroleja.....	»	57	06
402	Miralrio.....	»	773	67	472	Torremochuela.....	»	38	75
403	Millana.....	»	86	22	473	Tierzo.....	»	82	72
404	Armuña.....	»	111	91	474	Valdepeñas de la Sierra.	Inst. púb. ^a	16	34
405	Albalate de Zorita.....	»	1.556	20	475	Villaseca de Henares....	Propios...	179	11
406	Balconete.....	»	327	25	476	Valdenuño Fernandez..	»	100	80
407	Budia.....	»	611	18	477	Valdepeñas de la Sierra.	»	205	17
408	Beleña.....	»	60	26	478	Valbueno.....	»	26	»
409	Yélamos de Abajo.....	»	64	81	479	Cabanillas.....	»	39	83
410	Alocen.....	»	323	10	480	Jadraque.....	Participes y colects.	844	81

481 Vínculo Real de Milmarcos.....	»	30 43
482 Sacedon.....	Benefic.ª..	5 72
483 Cubillo.....	»	24 11
484 Bujarrabal.....	»	1 37

Guadalajara 18 de Agosto de 1887.—El Oficial del Negociado, Gerónimo Regulez.—V.º B.º—El Interventor, Eduardo Loren. —573

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE GUADALAJARA.

El vapor correo de la línea de Filipinas que había de salir del puerto de Barcelona para Manila el día 1.º del próximo Setiembre, lo verificará el 26 del corriente mes, admitiéndose en esta principal, correspondencia para dicha expedición hasta el 24 del mismo.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Guadalajara 19 de Agosto de 1887.—El Administrador principal, Domingo Riloya. —576

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE CASTILLA LA NUEVA.

Debiendo cubrirse dos plazas de Maestros de obras militares, vacantes en el distrito de Cataluña, los interesados que reúnan las condiciones que exige el Reglamento de 8 de Abril de 1884 para el personal del material de Ingenieros, y quieran presentarse á las oposiciones que tendrán lugar con dicho objeto el 15 de Noviembre próximo en Barcelona, podrán dirigir sus instancias antes del 1.º de dicho mes al Excmo. Sr. Director general del cuerpo, entregándolas en la Dirección general ó en la Comandancia general Subinspección de Ingenieros de Barcelona; pero en este caso con la anticipación necesaria para que puedan remitirse á este centro en la fecha citada.

En la *Gaceta oficial* de 14 del mes actual se expresan las condiciones que deben reunir los aspirantes, las materias de que han de examinarse y las ventajas y obligaciones que designa á los Maestros de obras militares el citado reglamento.

Madrid 19 de Agosto de 1887.—El General Comandante general Subinspector.—P. O.—José Babé. —577

Ayuntamientos constitucionales.

GUADALAJARA.

Extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Junio del presente año, que se insertan en el *Boletín oficial* de esta provincia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 109 de la Ley municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 2.

Aprobando el acta de la celebrada en 6 de Mayo último.

Enterándose de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, nombrando Vocal eclesiástico de la Junta local de primera enseñanza á D. Cipriano López Borricón, Cura Rector de San Ginés.

Idem de otra comunicación de la misma autoridad resolviendo que se costee por los fondos carcelarios del partido, el franqueo de la correspondencia oficial que el Director de la Carcel dirija á la Dirección general de Establecimientos penales.

Y de otra comunicación de la misma autoridad participando haberse terminado las obras de construcción de la nueva Carcel de partido.

Señalando el 15 de Junio para subastar el suministro de petróleo, tubos, torcidas, cristales y plomillos para el alumbrado público de esta ciudad, durante el primer semestre del año económico de 1887 á 1888.

Denegando la autorización solicitada por D. José Ocón para construir un horno de pan cocer por que el local no reúne las condiciones necesarias.

Resolviendo no ha lugar á la indemnización solicitada por D. Blas Moya, por supuestos daños causados en las tapias de la huerta de Santa Ana al construir la alcantarilla de la plazuela de Bejanque.

Acordando que la Comisión de Obras informe acerca de la solicitud de D. Luciano Miranda, pidiendo permiso para reparar un ángulo de tapias en su corral de la calle de Topete.

Pasando á informe de la Comisión de aguas la solicitud de D. Lucio Labernié, pidiendo rebaja en la cantidad que satisface por el disfrute temporal de agua.

Concediendo á Fermin Almazán el disfrute por seis meses y pago de 50 pesetas, de una parte del sobrante de aguas de la Fuente del depósito, para riego de su huerta.

Idem á D. Blas Moya el disfrute del sobrante que resulte en el abrevadero de Santa Ana y pago de 40 pesetas anuales, siempre que la fuente se alimente solamente con agua de su primitivo manantial, y con las condiciones formuladas por la Comisión del ramo.

Acordando no procede admitir la reclamación producida por D. José Sanz López, para excluir los bollos, rosquillas y bizcochos de la propuesta de arbitrio sobre especies no tarifadas en la de Consumos.

Acordando se tenga presente en tiempo oportuno la solicitud de Manuel Ballesteros, pidiendo se le nombre guarda-conserge de la plaza de abastos y mercado.

Aprobando lo propuesto por la Comisión de consumos para que se adopte el medio de la administración municipal para cubrir el encabezamiento con la Hacienda y señalando el lunes 6 de Junio para reunirse con los 16 asociados designados en sorteo.

Aprobando la distribución practicada por el Sr. Alcalde, de una multa impuesta por un aforo hecho en un depósito de tocino.

Enterándose de los rendimientos dados por el impuesto de consumos en el mes de Mayo último.

Autorizando á la Comisión de consumos para que se ocupe en conferenciar con los dueños de puestos de venta y casas de labor del radio y extraradio, á fin de conseguir el concierto de los derechos del impuesto.

Recomendando á la Comisión especial para la formación de reglamento y tarifas de puestos en la plaza de abastos, presente en breve su trabajo.

Designando á los Sres. Alcalde, Saenz y Muñoz para formar parte de la Comisión referente á la reclamación de los representantes de los pueblos de la mancomunidad de pastos.

Enterándose del estado referente de precios alcanzados de los granos y artículos de subsistencias en el último mercado.

Sesión ordinaria del día 11.

Aprobando el acta de la celebrada en 2 de Junio. Enterándose de la Real orden inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, disponiendo se acuda al reparto vecinal cuando los recargos máximos sobre las

contribuciones no enjungen el déficit del presupuesto municipal.

Señalando el día 22 de Junio para celebrar nueva subasta á fin de contratar el servicio de extracción de basuras de la limpieza pública de 1887 á 1888.

Señalando también el mismo día para celebrar otra de arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario.

Señalando asimismo el día 23 para otra subasta de arriendo de los lavaderos públicos de Santa Ana y Alamin.

Enterándose de una comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, autorizando para llevar á efecto el presupuesto municipal de 1887 á 1888.

Idem de otra comunicación de la misma autoridad, referente á la reunión de los representantes de los pueblos de la mancomunidad de pastos.

Pasando á informe de la Comisión de gobierno interior una proposición de D. Antonio Pellés, ofreciéndose á cuidar de los timbres eléctricos establecidos en estas Casas Consistoriales.

Acordando se den las gracias más expresivas á don Juan de Dios Blás, por su donativo de libros para las escuelas municipales.

Accediendo á la solicitud de D. Lucio Labernié, pidiendo rebaja de la cuota que satisface por disfrute temporal de agua.

Pasando á informe de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, la nueva solicitud de D. José Ocón para construir un horno de pan cocer.

Concediendo permiso á D. Faustino Minguez para abrir un hueco de puerta en el lienzo exterior de lo que fué capilla de San Miguel.

Acordando se averigüe quién sea el dueño del solar de la Iglesia de San Miguel, á fin de obligarle á su cerramiento, con arraglo á ornato público.

Pasando á informe de la Comisión de Aguas una solicitud de D. Blás Moya, pidiendo se reforme el acuerdo hecho en la sesión última, acerca de la concesión del sobrante de la fuente de Santa Ana y acordando se corte la entrada de aguas sucias y limpias en la huerta de Santa Ana.

Enterándose de una orden circular del Excmo. señor Gobernador civil de esta provincia, para que el Subdelegado de Veterinaria practique un escrupuloso reconocimiento de los ganados lanares existentes en todos los pueblos del partido.

Pasando á informe del Inspector de carnes y Comisión de Sanidad, una solicitud pidiendo se permita la matanza de oveja.

Enterándose de una comunicación de la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia, desestimando la reclamación de D. José Sanz Lopez, acerca del adeudo de una partida de galleta fina.

Acordando se eleve al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, el expediente de subasta de las obras de reforma de la fachada principal de las Casas Consistoriales y la proposición de D. Quintin Raposo, ofreciendo ejecutar las mismas.

Resolviendo fijar en 44.168 pesetas las que se adeudan por resto de liquidación de las obras de traida de aguas de los manantiales «Fuentes de Torija.»

Acordando que el Arquitecto municipal reconozca las tapias construidas para cerca de la huerta del Carmen, é informe acerca del estado que ofrecen las mismas.

Id. que el mismo facultativo manifieste las razones en que se haya fundado para exigir difentes clases de cerramientos en los terrenos de particulares.

Id. se proceda al inmediato cerramiento de una ventana construida en la fachada que en la calle de la Si-

nagoga tiene la casa núm. 17 de la de Barrionuevo bajo. Enterándose de las comunicaciones habidas entre el Sr. Alcalde é Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de lo Criminal, acerca de la terminación de las obras de la nueva Carcel.

Acordando que desde el día 13 de Junio se reparen los tejados de la casa en que se halla establecida la Audiencia de lo Criminal.

Acordando que se cumpla el acuerdo de 28 de Mayo último, referente á conocer la cabida de la huerta de Santa Ana.

Autorizando á la Comisión de Aguas para que adquiera tres mangas con destino á riegos de las calles y paseos.

Enterándose de los precios que los granos y artículos de subsistencias han tenido en el mercado anterior.

Sesión ordinaria del día 16.

Aprobando la subasta de arriendo de la Casa-Teatro por el año económico de 1887 á 88 y adjudicándola al único licitador, D. Juan Rodrigo Carmona.

Id. otra de los lavaderos públicos de San Roque y la Guarrina, adjudicándolos á Julian Romancos y Juan Perez Caballero.

Señalando el día 27 de Junio para celebrar nueva subasta de contratación del suministro de petróleo, tubos, torcidas, cristales y plomillos, para los faroles del alumbrado público.

Pasando á informe de la Comisión de Aguas la solicitud de D. Antonio Sierra, pidiendo cesión de agua temporal y á censo.

Enterándose de la Real orden concediendo autorización para construir un panteón de familia en un terreno próximo al paseo de San Roque, á la Excmo. Sra. Condesa de la Vega del Pozo.

Id. de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil, señalando día para reunirse la Comisión de los representantes de esta ciudad y los pueblos de la mancomunidad de pastos.

Concediendo permiso á D. José Ocón, para construir un horno de pan cocer en su casa, calle del Museo.

Autorizando á los abastecedores de carnes para vender carne de oveja, siempre que sea á precios más bajos que la de carnero.

Id. la reparación de un ángulo de tapias de un corral de D. Luciano de Miranda, en la calle de Topete.

Acordando se proceda á instruir el oportuno expediente de expropiación de terrenos para ensanche por causa de alineación de la misma calle.

Pasando á informe de la Comisión de Obras, una solicitud de D. Fernando Güci, pidiendo permiso igual al que se concede al Sr. D. Luciano de Miranda, para reparar unas tapias en la repetida calle.

Enterándose del informe emitido por el Arquitecto Municipal, acerca del estado de las tapias de cerca de la huerta del Carmen.

Acordando que el mismo Arquitecto informe respecto de la reparación del pavimento de la nave del ganado de cerda en el matadero y salida de humos de la misma.

Autorizando á la Comisión de Beneficencia y Sanidad para que se coloquen telas metálicas en las ventanas de la Sala de autopsias del Cementerio.

Enterándose de una comunicación del Excmo. señor Gobernador civil, referente á haberse hecho la recepción provisional de las obras de la nueva Carcel de partido.

Pidiendo informe á la Comisión de consumos, acerca de los puntos por donde los labradores podrán introducir los productos de la actual cosecha de cereales.

Acordando se signifique á la Excmo. Sra. Condesa de la Vega del Pozo, la gratitud del Ayuntamiento, por su nuevo donativo en favor de los pobres del Asilo.

Encargando á la Comisión de Hacienda, informe en vista de los documentos que existan en el archivo, acerca de si los poseedores de la huerta de Santa Ana han satisfecho alguna cantidad anual por disfrute de aguas.

Concediendo licencia temporal al Sr. Alcalde para ausentarse de esta población, á fin de atender á su salud.

Enterándose de los precios que los granos y artículos de subsistencia, han tenido en el último mercado.

Sesión ordinaria del día 23 de Junio.

Aprobando el acta de la celebrada en 16 de Junio.

Enterándose, con satisfacción, de la comunicación del Sr. Coronel del Regimiento infantería de Zaragoza, número 12.

Acordando que la Comisión de Hacienda informe acerca del arriendo del arbitrio de pesas y medidas.

Pidiendo informe á la Comisión de obras y Arquitecto municipal, respecto á la solicitud de D. Ignacio Sanz, pidiendo permiso para abrir un hueco de ventana en la fachada lateral de la casa núm. 17 de la calle de Barrionuevo baja.

Acordando se prevenga á D. Felix San Martín, suspenda la construcción de unas tapias de tierra en la Guarrina.

Pasando á informe de la Comisión de obras, los proyectos y presupuestos de expropiación para el ensanche de la calle de Topete.

Acordando suspender la resolución á lo solicitado por D. Fernando Güici, por hallarse en tramitación el expediente de expropiación de terrenos en la calle de Topete.

Idem se reclame á D. Diego García la presentación de planos de la obra que proyecta en su corral, calle de la Ronda.

Concediendo á D. Antonio Sierra, medio real fontanero de agua, por tiempo de seis meses, para su era de pan trillar, y un cuartillo de real á censo para su casa núm. 27 de la calle de Barrionuevo baja.

Acordando reclame al dueño de la huerta de Santa Ana, la cantidad que adeuda por disfrute de aguas en la misma, según ha informado la Comisión de Hacienda.

Aprobando lo propuesto por la Comisión de Hacienda, para la indemnización que procede abonar á los arrendatarios de los lavaderos de Santa Ana y la Guarrina.

Acordando que desde el día 29 del actual, quede prohibida en esta Ciudad la venta de leche de ovejas.

Idem se expida por Secretaría la certificación solicitada por Victor Peinado, referente á los linderos del torreón muralla de Bejanque.

Pasando á informe de la Comisión de obras una solicitud de D. Pedro Sánchez Padrino, para ocupar la vía pública con el tendido de una línea telefónica.

Acordando se ejecuten por administración las obras propuestas por la comisión de Instrucción pública, para la tercera escuela municipal de niños.

Señalando el día 25 de Junio para reunirse la Junta municipal, á fin de aprobar las cuentas de 1885-86.

Acordando se interese de los señores que componen la Comisión especial de evaluación y reparto, se enteren de las causas que han motivado el aumento en la contribución territorial del próximo año económico.

Enterándose de las comunicaciones que han mediado con el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia y Sr. Juez de Instrucción, referentes á la entrega y traslación á los locales que les están destinados en la nueva Cárcel de partido.

Acordando se publiquen los anuncios correspondientes, señalando hasta el día 15 de Julio próximo para admitir las solicitudes pidiendo sal de gracia.

Aprobando lo propuesto por la Comisión de consumos, acerca de los aforos y vigilancia de los puestos de venta en el radio de la población.

Idem la distribución de las multas impuestas por aprehensiones de aguardiente y jamón.

Acordando que únicamente por los fieltos se permita la introducción de los productos de la actual cosecha de cereales.

Idem se encargue al Arquitecto municipal manifieste por escrito si al terminar las obras de particulares, se han ejecutado con arreglo á los planos y concesiones otorgadas.

Idem que el citado facultativo informe acerca de las causas que impiden no llegue al depósito de aguas la cantidad concedida á esta Ciudad.

Enterándose de los precios de granos y artículos de subsistencias, en el último mercado.

Sesión ordinaria del día 30 de Junio.

Aprobando el acta de la celebrada en 23 de Junio.

Aprobando la subasta celebrada para el servicio de extracción de las basuras de la limpieza pública, y adjudicándola á D. Casimiro Contera y Caballero.

Aprobando también la subasta de arriendo de los lavaderos de Santa Ana y el Alamin, adjudicándolos á Sebastián Camarillo y Ceferino Gallardo.

Pasando á informe de la Comisión de Hacienda la reclamación hecha para que se abonen las cantidades devengadas por gastos en las demandas contra la Compañía Ibérica de riegos.

Autorizando á la sociedad *Ateneo Caracense*, para usar en sus diplomas el escudo de armas de esta Ciudad.

Pidiendo informes á la Comisión de Obras acerca de la autorización concedida para contratar particularmente la obra de reforma de la fachada principal de las Casas Consistoriales.

Recomendando al Sr. Alcalde se lleve á efecto la formación de inventarios de los efectos existentes en la Audiencia y Juzgado de Instrucción trasladados ya á los locales de la nueva Cárcel de partido.

Aprobando la distribución de fondos presentada por la Comisión de Hacienda por obligaciones de este mes.

Enterándose de haberse principiado á ejecutar las obras de arreglo del corral y santuario de la Soledad para regularizar la entrada al paseo de las Cruces.

Pasando á informe de la Comisión de aguas el dictamen emitido por el Arquitecto municipal proponiendo el medio que considere más apropósito para que aumente el caudal de aguas potables.

Acordando que la Comisión de Obras informe acerca de una solicitud del representante del contratista de la Plaza de abastos y mercado, pidiendo una prórroga de cuarenta días para terminarlas.

Pasando á informe de la misma Comisión el dictamen emitido por el Arquitecto municipal proponiendo el modo de reparar el pavimento de la nave destinada en el Matadero público al ganado de earda.

Pasando á informe de la Comisión de aguas una comunicación del Sr. Alcalde de Torija interesando se restituya la servidumbre de abrevadero que siempre hubo en el sitio llamado manantiales "Fuentes de Torija."

Fijando en 3.500 pesetas la cantidad que han de satisfacer los labradores de esta Ciudad por su concierto de derechos de consumos en el año de 1887-88.

Enterándose del nombramiento de dependientes de Consumos hecho por el Sr. Alcalde.

Id. de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil autorizando interinamente para exigir en el inmediato año económico el arbitrio sobre varias especies no tarifadas en la de Consumos.

Acordando pase al Arquitecto municipal el informe del Maestro de obras D. Antonio Adeva referente á los

daños que se dicen causados en las tapias de la huerta de Santa Ana por construcción de alcantarilla en la Plazuela de Bejanque.

Aprobando la autorización concedida por el señor Alcalde para expender carne de oveja á precio más barato que la de carnero.

Enterándose de una comunicación del Excmo. Señor Gobernador civil de esta provincia trasladando la Real orden nombrando al Sr. D. José Díaz Sánchez, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento para el bienio de 1887 á 1889.

Señalando la hora de las once de la mañana del día 1.º de Julio para la posesión de los nuevos Sres. Concejales.

Pasando á informe de la Comisión de Hacienda las dos certificaciones de obras ejecutadas en la Plaza de mercado y abastos en los meses de Abril y Mayo últimos.

Acordando que el Arquitecto municipal reconozca una caseta construida para dependientes de Consumos en la calle del Amparo, é informe lo que considere conveniente.

Admitiendo la renuncia que por impedimento físico ha presentado del cargo de Concejal el Sr. D. Vicente Saenz de Tejada y Verdura.

Enterándose de los precios alcanzados por los granos y artículos de subsistencia en el último mercado.

Guadalajara 9 de Junio de 1887.—El Alcalde Presidente, José Díaz.—El Secretario, Gregorio J. Sausa. —551

ROBLEDO DE CORPA.

Hallándose en esta localidad hace algunos dias una cerdilla marceña, pelo blanco y negro, de ignerada procedencia, se hace público por el presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de su dueño, para que inmediatamente se presente á recojerla, previa justificación y pago de gastos.

Robledo de Corpa 20 de Agosto de 1887.—El Alcalde, Cipriano Lucía. —581

COMPANÍA DE LOS FERRO-CARRILES

de Madrid á Zaragoza y Alicante.

A VISO AL PÚBLICO

Desde el dia 15 de Agosto de 1887 quedará anulada la *Tarifa especial núm. 20*, reimpresión de la edición de 1.º de Enero de 1882, y en su sustitución se pondrá en vigor la siguiente

TARIFA ESPECIAL NÚM. 20 (P. V.)

Para el transporte de plomos y minerales por vagón completo de diez toneladas minimum cada vagón, ó pagando por dicho peso.

§ I. Plomo dulce en bruto, en galápagos, en barras, planchas, tubos, balas y perdigones.

Recorridos en la red general de la compañía.	Bases de percepción por tonelada y kilómetro.	
	Pesetas.	Minimum de percepción por tonelada.
Desde una cualquiera de las Estaciones de la red general de la Compañía á otra cualquiera de las mismas.		
De 1 á 140 kilómetros.....	Tarifa general.	
De 141 á 240 idem.....	0,10	21,75
De 241 á 300 idem.....	0,0875	24,00
De 301 en adelante.....	0,05	26,25

§ II. Minerales de cobre, plomo y antimonio (óxido y sulfuros).

	Pesetas.	Pesetas.
1 á 100 kilómetros.....	Tarifa General.	
De 101 á 200 idem.....	0,10	16,00
De 201 á 300 idem.....	0,0875	20,00
De 301 en adelante.....	0,05	26,25

§ III. Escorias, horruras de horno y mineral de blenda.

	Pesetas.	Pesetas.
De 1 á 100 kilómetros.....	0,125	
De 101 á 300 idem.....	0,075	12,50
De 301 en adelante.....	0,05	22,50

Condiciones de aplicación comunes á los tres párrafos de esta tarifa.

Regla 1.ª Sobre los recorridos donde se apliquen los precios de las Tarifas generales, las condiciones de aplicación serán tambien las generales, incluso la de cobro de derechos de carga y descarga en las líneas donde rige.

Regla 2.ª Sobre los recorridos donde los precios de esta Tarifa son inferiores á los de la general los trasportes á que la misma se refiere se someterán á las siguientes

Condiciones especiales.

1.ª Las expediciones deberán verificarse por vagones completos de diez toneladas cada vagón.

2.ª Las operaciones de carga y descarga serán de cuenta y riesgo de los remitentes y consignatarios, respectivamente, en el término de veinticuatro horas para cada operación, contadas desde el momento en que los vagones se pongan á disposición de los remitentes y consignatarios. Pasado este plazo, la Compañía percibirá por paralización del material un derecho de 0,25 pesetas por hora de retraso y por vagón, teniendo facultad, si lo prefiere, de disponer de sus vagones para otros trasportes, haciendo en este caso la carga ó descarga por cuenta del interesado, á razón de 0,375 pesetas por tonelada.

3.ª Para los efectos de los artículos 148 y 156 del reglamento para la ejecución de la ley de policía de ferro carriles, fecha 23 de Noviembre de 1877, se considerarán como mermas naturales el 2 por 100 cuando el transporte se efectúe á granel, y el 1 por 100 cuando se efectúe en sacos ó espuertas.

4.ª En cambio de las ventajas concedidas en esta Tarifa, la Compañía queda eximida de los plazos reglamentarios de expedición y transporte, los cuales podrán exceder en un doble, sin que por este hecho se encuentre obligada á indemnización alguna.

5.ª No podrá exigirse para estos trasportes material cerrado ó cubierto, ni que se depositen ó descarguen más que á descubierto, sin responsabilidad para la Compañía por esta condición de depósitos ó transporte.

6.ª Esta Tarifa queda sometida á todas las condiciones de la Tarifa general, en todo lo que no sea contrario á las que en ella se estipulan.

7.ª Los precios de esta Tarifa se aplicarán de oficio, con arreglo á lo dispuesto en el art. 351 del Código de Comercio, á ménos que los remitentes soliciten en la declaración otra Tarifa que sea también aplicable á las mismas mercancías en el trayecto que hayan de recorrer.

Madrid 31 de Julio de 1887.

—579

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN PROVINCIAL.